

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 30 de septiembre de 1985,

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Alicante, dependiente de la Universidad de Alicante, aprobados por Resolución de 19 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), en el sentido de incluir la asignatura de «Inglés» o «Francés» en los cursos primero y segundo, con una carga horaria de tres horas semanales y con carácter de asignatura obligatoria, pudiendo optar los alumnos entre cursar el idioma elegido en la forma señalada o superar una prueba en tercer curso en la forma establecida en la Resolución antes citada.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**555** *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 23 de junio de 1986 por la que se homologa una impresora marca «Seikosha», modelo BP-5420 AI, fabricada por «Seikosha, Compañía Limitada», en su instalación industrial ubicada en Japón.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Dirac, Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustín de Foxá, 25, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 23 de junio de 1986, por la que se homologa una impresora marca «Seikosha», modelo BP-5420 AI, sea aplicable al modelo BP-5420 FA;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 23 de junio de 1986 por la que se homologa la impresora marca «Seikosha», modelo BP-5420 AI, con la contraseña de homologación GIM-0094, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Seikosha», modelo BP-5420 FA.

Características:

Primera: 24 x 16.

Segunda: 420.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**556** *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los cables conductores desnudos de aluminio-acero, aluminio homogéneo y aluminio comprimido.*

Vista la documentación presentada por don José María Fluxá Ceva, en nombre y representación de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), con domicilio social en Francisco Gervás, 3, 28020-Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 1939/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los cables conductores desnudos de aluminio-acero, aluminio homogéneo y aluminio comprimido, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL) para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los cables conductores desnudos de aluminio-acero, aluminio homogéneo y aluminio comprimido.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**557** *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSI) de Madrid para realizar los ensayos reglamentarios relativos a grabación de la matrícula en los vidrios montados en los vehículos automóviles y sus remolques.*

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI de Madrid, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006-Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación; el Real Decreto 1561/1984, de 18 de julio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), por la que se dictan normas sobre grabación de la matrícula en vidrios montados en los vehículos automóviles y sus remolques;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid para realizar los ensayos reglamentarios relativos a grabación de la matrícula en los vidrios montados en los vehículos automóviles y sus remolques.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**558** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se concede autorización por cinco años a la Sociedad «Satam Española, Sociedad Anónima», para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de carburantes de las marcas «Satam», «Bennett» y «Satam-Bennett» en todo el territorio nacional.*

Visto el expediente promovido por la Sociedad «Satam Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 2, solicitando autorización para levantar y colocar precintos oficiales en los aparatos surtidores de carburantes de las marcas «Satam», «Bennett» y «Satam-Bennett» que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional;

Considerando que la Sociedad «Satam Española, Sociedad Anónima», cumple los requisitos preceptuados en los artículos 58 y 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952,

Esta Dirección General General ha resuelto

Primero.—Otorgar a «Satam Española, Sociedad Anónima», autorización por cinco años para levantar y colocar precintos, a partir de esta fecha, en los aparatos surtidores de carburantes de las marcas «Satam», «Bennet» y «Satam-Bennet» que repare en todo el territorio nacional.

Segundo.—Que los precintos circulares que coloque en los aparatos surtidores llevarán en el anverso, como diseño, una figura del diablo con su tridente y la inscripción «Satam-Bennet» en círculo, y por el reverso, el número 8/86, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del citado Reglamento de 1 de febrero de 1952.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**559** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan 12 aparatos receptores de televisión, marcas «I. T. T.» y «Graetz», fabricados por «I. T. T. Audiovisión, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «I. T. T. Audiovisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de 12 aparatos receptores de televisión, fabricados por «I. T. T. Audiovisión, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid, avenida Andalucía, kilómetro 10,3;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrónica de la E.T.S.I.I. de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 861 143134, y la Entidad Colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/034/1986, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0097, con fecha de caducidad del día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3417.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: No.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3437.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3517.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: No.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3537.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3817.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: No.

Marca «I. T. T.», modelo Ideal color 3837.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4417.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4437.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4517.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4537.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Graetz», modelo 4817.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: No.

Marca «Graetz», modelo 4837.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**560** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Philips», fabricado por la «Radiotechnique Industrielle et Commerciale», en Francia.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle de Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «La Radiotechnique Industrielle et Commerciale», en su instalación industrial ubicada en Francia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico